

DECRETO N° 5572 /2016.-

ARICA, 07 DE ABRIL DE 2016 .-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 924, de fecha 24 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "CORRIDA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN".
- b) Memorándum N° 373, de fecha 31 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N°5708, de fecha 31 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CORRIDA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES G	;EN	NERALES			
1.1 NOMBRE	T:	CORRIDA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN			
1.2 EJECUTA		La I.M.A – DIDECO - Oficina de Deportes y Recreación			
1.3 FECHA		Marzo - Diciembre 2016			
II MARCO REFEREN	1C				
2.1 LEGAL	•	La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Deportes y Recreación con en el afán de promover e incentivar la actividad física ha organizado corridas de distinta índole para la comunidad Ariqueña y agrupaciones deportivas de la comuna. Con el fin de reunir a la mayor cantidad de familias, con un aprox. De 700 competidores por vez. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras e) de la ley 18.695.			
2.2 DESCRIPCIÓN	:	: La Oficina de deportes y recreación ha llevado a cabo la preparación, logística y evaluación de esta carrera de carácter recreativo, en el cual se incentivará aún más con la entrega de regalos y premios los participantes en distintas categorías 3k, 5k, 10k.			
III OBJETIVO:					
Fomentar la práctic	ca	deportiva en las familias de nuestra ciudad, realizar una	a corrida familiar en el		
sector costero norte	e c	de nuestra ciudad, pie del morro de Arica e incrementa	r la participación de		
	as,	en actividades deportivas-recreativas, de bajo impac	to y mucho beneticio		
para la salud.	<u> </u>	ICDADOC.			
IV RECURSOS INVO	<u> </u>	JCRADOS: ☑ Alcalde de Arica.			
4.1 HUMANOS	1.	☑ Alcaide de Alica.☑ Dirección de Desarrollo Comunitario.			
		☐ Oficina de Deportes y Recreación			
4.2 MATERIALES	 :				
		DESCRIPCIÓN	TOTAL \$		
		Premios y Otros	2.600.000		
		Total	2.600.000		
		Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.600.000.	-		

V ITEM : PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán ir financiado con los fondos	mputarse en base al clasificador p s Municipales.	presupuestario
5.1 ÁREA DE GESTIÓI	N: A.G. N° 05 Programas re	creacionales	
5.2 IMPUTACION PRE		DENOMINACIÓN	VALOR
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACION	VALOR
0011021100			
Premios y Otros	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios – Otros)	2.600.000

El monto del Programa es de \$ 2.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

Y TORRES FUENZALIDA ALDE DE ARICA (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270